TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 007240
07 AGO 2023

Fecha del Informe: 07/08/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 868/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Arroyos y Esteros, Loma Grande y Atyra
LUGAR/LOCALIDAD:	Arroyos y Esteros/Atyra/Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/CORDILLERA/CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	03/08/2023 07:00:00	04/08/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
021971	03/08/2023 07:15:00	04/08/2023 17:35:00	71.754	72.011	257

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Actualización de inventario Patrimoniales en el FC 03- Inventario de Bienes de Uso. En cumplimiento a la Resolución G.G Nro. 868/2023.

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°978/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 1 de Agosto del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE CONTABILIDAD
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación de Inventario Patrimoniales.
LUGAR/LOCALIDAD:	Atyra/Arroyos y Esteros/Loma Grande
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA/CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	03/08/2023	04/08/2023	2.0	300.000	511.322	
2	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	03/08/2023	04/08/2023	2.0	270.000	481.322	
				TOTAL				992.644

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V° B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

NICOLAS PINHO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 868

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de agosto de 2023

VISTO: El expediente N° 7007, de fecha 2 de agosto de 2023, y compromiso presupuestario N° 1844/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ATYRA/ARROYOS Y ESTEROS/LOMA GRANDE, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar inventario de bienes patrimoniales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	300.000	511.322
NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	4.724.619	03/08/2023 al 04/08/2023	2.0	270.000	481.322
TOTAL					992.644

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesoreria
3. Secretaria General.

SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 021971

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-240	N° de orden asign.	319
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003857	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	NICOLAS ALBERTO PINHO DIAZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	03/08/2023	Hasta	04/08/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	71754	Fecha de salida	03-08-2023	Hora de salida	07:15 Hs
Km. de vuelta	72011	Fecha de regreso	04/08/2023	Hora de vuelta	17:35
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	257 Km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: VERIFICACIÓN DE INVENTARIO FISICO.

Obs.: Acompañante: Lino Chilavert.

ORIGINAL

Asunción, 02-08-2023

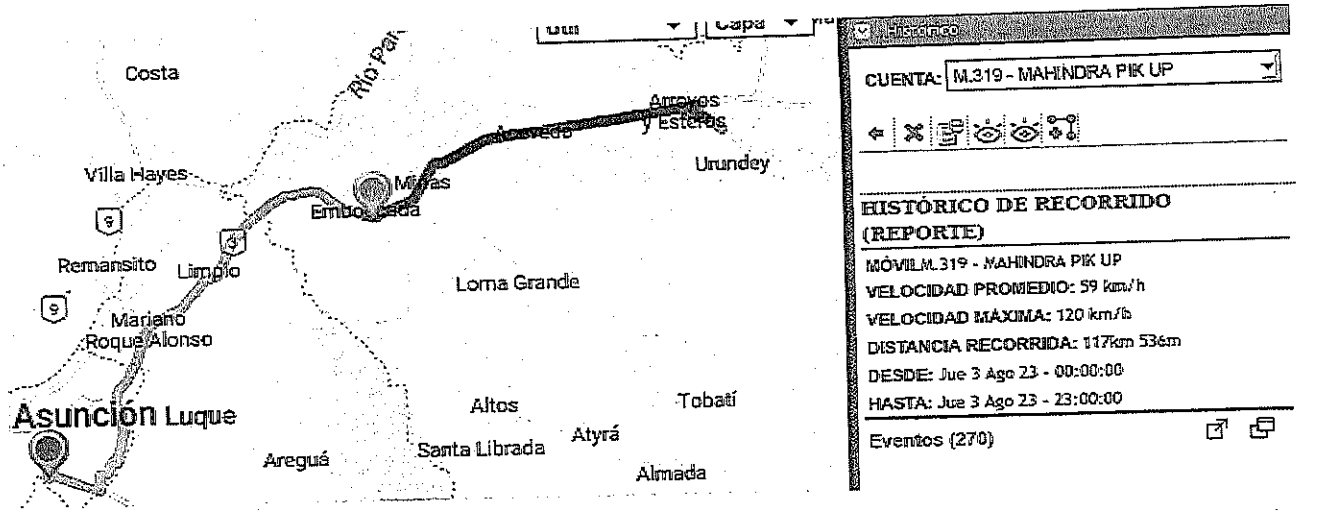
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

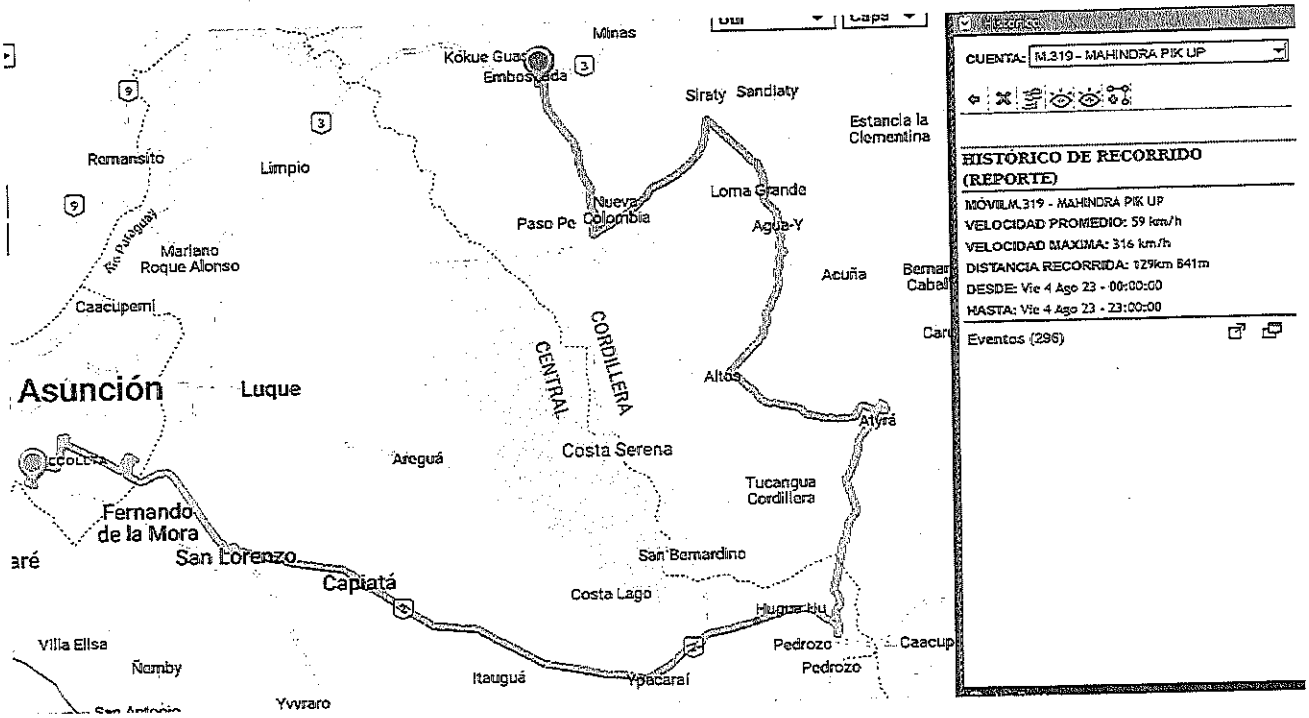
Téc. Agr. Arsenio R. Oviedo
Jefe Unidad de Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

Responsable del área al que fue asignado el automotor

NICOLAS PINHO


Costa
Río Pa
Arroyos y Esteros
Villa Hayes
Minas
Urundey
Remansito
Limpio
Loma Grande
Mariano Roque Alonso
Asunción
Luque
Altos
Tobati
Atyrá
Areguá
Santa Librada
Almada
Histórico
CUENTA: M.319 - MAHINDRA PIK UP
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL:M.319 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 120 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 117km 536m
DESDE: Jue 3 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Jue 3 Ago 23 - 23:00:00
Eventos (270)


Minas
Kokue Guas
Embos ada
Siraty
Sandiaty
Estancia la Clementina
Remansito
Limpio
Nueva Colombia
Loma Grande
Paso Pe
Agua-Y
Mariano Roque Alonso
Acuña
Caacupemi
CORDILLERA CENTRAL
Asunción
Luque
Altos
Areguá
Costa Serena
Tucangua Cordillera
Fernando de la Mora
San Lorenzo
Capiatá
San Bernardino
Costa Lago
Villa Ellsa
Ñemby
Itauguá
Ypacaraí
Pedrozo
Yvyraro
Histórico
CUENTA: M.319 - MAHINDRA PIK UP
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL:M.319 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 316 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 129km 841m
DESDE: Vie 4 Ago 23 - 00:00:00
HASTA: Vie 4 Ago 23 - 23:00:00
Eventos (296)